



**Criterios para el diseño y elaboración de
productos, en el marco del Programa de
Fortalecimiento a la Transversalidad de
la Perspectiva de Género, 2017**

Índice

Introducción.....	3
1. Documentos normativos.....	6
2. Documentos de planeación.....	8
3. Documentos de gabinete	10
4. Informe de resultados.....	12
Anexo	16
Documentos normativos.....	16
Documentos de planeación	17
Documentos de gabinete	18
Informe de resultados	21
Bibliografía	26

Introducción

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2017 (PFTPG) contribuye a dar cumplimiento a la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en especial a los señalado en la Estrategia Transversal Perspectiva de Género del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 (PND) y al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad), principalmente a los objetivos transversales 2 “Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva” y 6 “Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional”.

Para conseguir lo anterior, el PFTPG impulsa y facilita el acceso de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM)¹ a los subsidios y herramientas que fortalezcan sus capacidades organizacionales, técnicas y operativas para que desarrollen y promuevan estrategias para transversalizar la perspectiva de género en la generación de proyectos normativos en materia de igualdad, en los instrumentos de planeación y programáticos, en la formación y profesionalización en género, así como en el diseño e implementación de medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas), que les permitan consolidar su incidencia en las políticas públicas, programas de la administración pública estatal y municipal, así como en la gestión gubernamental para dar cumplimiento a la política nacional y estatal de igualdad.

Dicha política se elaboró para la atención de problemas públicos concretos, a los cuales se les intenta solucionar mediante la selección de alternativas que se expresan en el diseño y la implementación de los servicios, acciones y programas que integran la política de igualdad. Por lo tanto, los productos deberán estar enmarcados, alineados y articulados con el diseño de los programas y fortalecer su implementación.

Por otro lado, las políticas públicas indican acciones del gobierno en sus diferentes ámbitos y competencias, así el conjunto de acciones de las diferentes dependencias que integran el gobierno se ordena, articulan, coordinan, definen objetivos, estrategias y líneas de acción de la intervención, en los instrumentos de planeación.

En suma, debe existir coherencia entre los marcos normativos en materia de igualdad, el presupuesto asignado a la política de igualdad, la incorporación de dicha política en los instrumentos de planeación en sus diferentes niveles, así como una articulación entre los servicios, acciones y programas vinculados a la política de igualdad, como se ilustra en la siguiente figura:

¹ En el marco del PFTPG, los MAM, son las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las delegaciones de la Ciudad de México. Los MAM son los organismos centrales de coordinación de políticas de los gobiernos. Su tarea principal es apoyar en la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas de política y en todos los órdenes de gobierno.



Objetivo del Documento

Este documento tiene el propósito de apoyar a los MAM en la labor de revisión de los productos² comprometidos en los proyectos beneficiados de las tres modalidades en el marco del PFTPG, 2017. Presenta la estructura mínima de cuatro modelos de documentos: 1. normativos, 2. de planeación, 3. de gabinete, y 4. Informe de resultados.

Documentos normativos

La elaboración de los productos vinculados con el marco normativo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, debe considerar los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, con el propósito de alinearlos y armonizarlos con éstos, las propuestas de reformas incluyen a las Constituciones de las entidades federativas, las leyes de Igualdad entre Mujeres y Hombres, de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de Planeación, de Ingresos, la Orgánica Estatal y Municipal, así como el Presupuestos de Egresos y la Cuenta Pública. En ámbito municipal, el Bando Municipal de Policía y Buen gobierno y sus reglamentos.

Documentos de planeación

La Planeación en el ámbito estatal retoma la propuesta del gobierno federal, el cual se suma a la perspectiva de la Gestión para Resultados, en donde la planeación estratégica es de gran importancia para organizar, coordinar, articular acciones de los diferentes

² Durante el desarrollo de las metas, se establecen actividades en las cuales se establece un medio de verificación, éstos sirven como insumo para la elaboración del producto. Para la elaboración de los medios de verificación, se sugiere retomar el documento de criterios para el diseño y elaboración de productos de los ejercicios fiscales 2015 y 2016. Además, es recomendable que se incorporen en los Términos de Referencia como documentos entregables por parte de las proveedoras.

sectores que integran las dependencias de gobierno, así como para la definición de objetivos y metas.

Los documentos de Planeación incluyen: los Planes de Desarrollo estatal y municipal, Programas de Igualdad en el ámbito local, programas de cultura institucional, agendas ciudadanas, entre otros.

Documentos de gabinete

Este tipo de documentos privilegia las actividades de recolección, organización, análisis y sistematización de información, estadísticas, bases de datos, documentos, entre otros. La finalidad de los documentos de gabinete es servir como insumos para la toma de decisiones vinculada a la política de igualdad. Se considera como documentos de gabinete a las propuestas de acción afirmativa, rutas críticas para la presentación de resultados, estudios, investigaciones, diagnósticos, por mencionar los más representativos.

Informe de resultados

Incluye diversos tipos de actividades, procesos de capacitación, formación y profesionalización, los servicios profesionales de las personas contratadas para el apoyo en la ejecución del proyecto, así como lo relacionado con la implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

En el Anexo se puede consultar las definiciones y elemento que integran cada uno de los tipos de documentos, cabe aclarar que el listado refleja algunos de los productos comprometidos en los proyectos.

1. Documentos normativos

Elemento/ apartado	Descripción
Portada	<p>Deberá contener los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Membrete/Logotipos: del Instituto Nacional de las Mujeres, la entidad federativa además de la IMEF o IMM. (No podrá colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones y/o personal que hayan apoyado en la ejecución del proyecto en ningún documento). - Datos de identificación para la Modalidad I: Nombre del Inmujeres, Entidad Federativa además de la IMEF o IMM. - Nombre del documento - Fecha de elaboración (día, mes, año) <p>Las siguientes leyendas: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" y "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo".</p>
Denominación	Nombre del instrumento normativo
Considerandos/ fundamento legal	Listado de razones legales que apoyan el texto de un instrumento normativo; responden a los ordenamientos jurídicos en los cuales se sustenta la creación del instrumento.

Elemento/ apartado	Descripción
Introducción/ exposición de motivos	<p>Consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa de ley o decreto.</p> <p>En la exposición de motivos los actores autorizados constitucionalmente para iniciar leyes (...) explican las razones por las cuales se crea, reforma, adiciona o deroga la ley y la intención de ésta.</p> <p>La exposición de motivos muestra un planteamiento general y objetivo del problema o asunto presentado, explicando las soluciones propuestas a través de la creación de nuevos dispositivos o la introducción de cambios necesarios para reformar, adicionar o suprimir determinados textos legales.</p> <p>El Reglamento del Senado de la República establece que toda iniciativa contiene al menos una exposición de motivos como parte inherente a los proyectos legislativos (Arts. 169 y 199 del Reglamento del Senado de la República. Art. 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Berlín Valenzuela, Francisco, Diccionario Universal de Términos Parlamentarios, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, 1997, p. 307 – 308. Cabanellas de Torres, Guillermo, Diccionario Jurídico Universitario y Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Heliasta, Colombia, 2000, p. 176. Garita, Arturo, Prontuario del Reglamento del Senado de la República y Glosario de Términos Legislativos, LXI legislatura, p. 135)³.</p>
Disposiciones generales y artículos	<p>Disposición numerada en forma consecutiva dentro del cuerpo de un tratado, ley o reglamento. Los artículos tienen un doble propósito: dividir en piezas el cuerpo normativo de que se trate y dar unidad a su contenido -mediante una estructura interna organizada- que refleje la armonía entre las partes y el todo (Berlín Valenzuela, Francisco, Diccionario de Términos Parlamentarios, 1997)⁴.</p>

³ Consultado en <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=100>

⁴ Consultado en <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/glosario.php?filter=A>

Elemento/ apartado	Descripción
	<p>Se sugiere tomar en cuenta los criterios que considera la metodología de la Plataforma Rumbo a la Igualdad para el análisis de los instrumentos legislativos estatales, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Con estos criterios se busca que los instrumentos legales de las entidades federativas definan la política estatal para la igualdad (objetivos, principios, diseño e instrumentos); y si ésta se encuentra alineada y armonizada con el criterio nacional.</p>
Artículos transitorios	<p>“Disposición numerada en forma consecutiva de un tratado, ley o reglamento que tiene una vigencia momentánea o temporal. Su carácter es secundario, en la medida que actúa como auxiliar de los artículos principales, para precisar el momento de la entrada en vigor del nuevo texto legal o para determinar otras especificaciones sobre las condiciones en que la nueva legislación comenzará a surtir efectos legales” (Berlín Valenzuela, Francisco, Diccionario de Términos Parlamentarios, 1997)⁵.</p>

2. Documentos de planeación

Elemento/ apartado	Descripción
Portada	<p>Deberá contener los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Membrete/Logotipos: del Instituto Nacional de las Mujeres, la entidad federativa o municipio y de la IMEF o IMM. (No podrá colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones y/o personal que hayan apoyado en la ejecución del proyecto en ningún documento). - Datos de identificación: Nombre del Inmujeres, entidad federativa o municipio y de la IMEF o IMM. - Nombre del documento

⁵ Consultado en <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/glosario.php?filter=A>

Elemento/ apartado	Descripción
	<p>- Fecha de elaboración (día, mes, año)</p> <p>Las siguientes leyendas: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" y "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo".</p>
Índice	Señala el contenido del documento, especificando por temas y subtemas las páginas que ocupan.
Marco Normativo	Son acuerdos, leyes, reglamentos, decretos, lineamientos, entre otros, en materia de Igualdad con el fin de contar con referencias legales a las que da respuesta el documento.
Diagnóstico	<p>Su realización implica hacer un análisis crítico de la problemática que se atenderá, por lo que deberán considerarse las tendencias históricas, que deberán abordar por lo menos un periodo de cinco años previos, así como la situación actual, identificando el contexto nacional y/o internacional, en los ámbitos macroeconómico, social, demográfico e institucional y el desempeño de las políticas que se hayan implementado para superar dicha problemática, tanto en su gestión como en sus resultados⁶.</p> <p>Las problemáticas detectadas en el diagnóstico deben ser tratadas como problemas públicos, es decir identificar sus causas y efectos. Así la definición servirá de referente en la formulación de los objetivos, estrategias y líneas de acción.</p>
Alineación a metas	El propósito es articular <u>los diferentes niveles de planeación estatal y municipal</u> ⁷ , así como la vinculación con la planeación nacional, en particular aquellos instrumentos donde se trata la

⁶ De la Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

⁷ Se refiere a los instrumentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo: los programas transversales en los cuales se incluye el de igualdad entre mujeres y hombres, sectoriales, institucionales, hasta incorporar a los programas presupuestarios y las acciones del gobierno. La misma vinculación entre los niveles de planeación se aplica en el ámbito municipal.

Elemento/ apartado	Descripción
	<p>Política Nacional en materia de Igualdad. La intención es obtener mejores resultados, hacer más eficientes los recursos y evitar la duplicidad de apoyos.</p> <p>En el caso de los Planes de Desarrollo es recomendable que se incluya una estrategia transversal de perspectiva de género, la cual debe tener líneas de acción.</p>
Objetivos, estrategias y líneas de acción	<p>Para la formulación de los Objetivos se debe priorizar los problemas públicos identificados en el diagnóstico. Además, debe existir una relación de causalidad entre líneas de acción, estrategias y objetivos.</p> <p>En este sentido, la coherencia se expresa de modo que al implementar las líneas de acción se cumpla con las estrategias y las estrategias en su conjunto conlleven al cumplimiento de las metas establecidas en los objetivos⁸.</p>
Indicadores	<p>Permiten establecer límites o niveles máximos de logro y enfocar las acciones hacia resultados, los documentos deben establecer indicadores, además de incluir metas y se dé seguimiento a su desempeño⁹.</p>
Transparencia	<p>Es necesario que el documento y sus avances sean públicos, de modo que cualquier persona interesada pueda conocer cuáles son los objetivos y resultados</p>

3. Documentos de gabinete ¹⁰

Elemento/ apartado	Descripción
Portada	<p>Deberá contener los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Membrete/Logotipos: Del Instituto Nacional de las Mujeres, la entidad federativa la IMEF o IMM. (No podrá colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones y/o personal

⁸ Op. cit.

⁹ Op. cit.

¹⁰ Incluye propuesta de acción afirmativa para Entidad Federativa; Ruta Crítica; conformación de grupo para el análisis, atención y seguimiento de mujeres en situación de reclusión; Foro para el intercambio de experiencias en el avance en la política de igualdad de las IMM; e Investigación sobre la situación del embarazo en adolescentes y abandono escolar.

Elemento/ apartado	Descripción
	<p>que hayan apoyado en la ejecución del proyecto en ningún documento).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos de identificación para la Modalidad I, II o III según corresponda: Nombre del Inmujeres, Entidad Federativa o Municipio, además de la IMEF o IMM. - Nombre del documento - Fecha de elaboración (día, mes, año) <p>Las siguientes leyendas: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" y "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo".</p>
Introducción	<p>Describe de manera breve los aspectos relevantes sobre la temática que se trata, presenta los objetivos y alcances que se pretenden alcanzar con la acción de gobierno, además es recomendable incluir una descripción puntual de cada uno de los apartados que integran el documento.</p>
Diagnóstico	<p>Se debe identificar y definir el problema público, para lo cual es necesario establecer de manera clara, objetiva, específica cuál es el problema público que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental, además de identificar de manera puntual cuál es la población o sectores de la población que enfrenta el problema, la necesidad y en qué magnitud lo hace.</p> <p>Lo anterior debe apoyarse en una teoría causal con el propósito de explicarlo, acotarlo y exponer sus consecuencias. Se recomienda exponer argumentos que den muestra de la prioridad de atender el problema público de entre el conjunto de otras demandas sociales y sustentar, en la medida de lo posible, con información de estadística de fuentes oficiales.</p> <p>Para la elaboración del diagnóstico uno de los componentes básicos es el análisis de intereses y expectativas de los grupos</p>

Elemento/ apartado	Descripción
	<p>involucrados, así como del conjunto de actores (organizaciones, instituciones, autoridades de gobierno, entre otros).</p> <p>El diagnóstico debe aportar elementos suficientes que permitan la formulación de alternativas de atención al problema público, los cuales servirán de referente para el diseño y la implementación de la acción de gobierno, el ámbito de injerencia, así como expresar la situación esperada que se obtendrá con la ejecución de la acción gubernamental, ésta deberá ser medible.</p>
Modelo de implementación/ proceso operativo	<p>Debe reflejar la alternativa de solución que se factible considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La definición del objetivo b) La viabilidad técnica para su implementación; c) Capacidad institucional tomando en cuenta los recursos humanos, materiales y presupuestales; d) Definir medios y fines vinculado a metas medibles; y e) Medidas de seguimiento, control y monitoreo vinculadas a la consecución de objetivos que se puedan monitorear mediante indicadores.
Conclusiones	<p>Las conclusiones deben derivar de los análisis y propuestas desarrolladas en el documento, ser específicas y de ser posible presentarse por cada sección y apartado.</p>
Bibliografía	<p>Listado de libros, artículos, investigaciones, documentos, entre otros que se consultaron para el desarrollo del documento.</p>
Anexos	<p>Espacio para colocar Información complementaria.</p>

4. Informe de resultados

Elemento/ apartado	Descripción
Portada	<p>Deberá contener los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Membrete/Logotipos: del Instituto Nacional de las Mujeres, la entidad federativa o municipio y de la IMEF o IMM.

Elemento/ apartado	Descripción
	<p>(No podrá colocar logotipos y datos de consultorías, organizaciones y/o personal que hayan apoyado en la ejecución del proyecto en ningún documento).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos de identificación: Nombre del Inmujeres, Entidad Federativa o municipio y de la IMEF o IMM. - Nombre del documento - Fecha de elaboración (día, mes, año) <p>Las siguientes leyendas: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" y "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras (es) del presente trabajo".</p>
Índice	Señala el contenido del documento, especificando por temas y subtemas las páginas que ocupan.
Introducción/ exposición de motivos	Describe de manera breve los aspectos relevantes sobre la temática que se trata, presenta los objetivos y alcances que se pretenden alcanzar con la acción de gobierno o la actividad de formación, además es recomendable incluir una descripción puntual de cada uno de los apartados que integran el documento. Responde a las preguntas: ¿Qué? ¿Para qué? ¿Cómo?
Justificación	<p>El objetivo es identificar situaciones, problemas, necesidades, para generar alternativas de desarrollo para la entidad federativa y municipal, que coadyuven a la solución de problemas públicos. Para ello se requiere establecer al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Marco teórico o conceptual, implica analizar y revisar los referentes, argumentos, investigaciones, teoremas y teorías en las que se sustenta la política, programa, proyecto o acción de gobierno.

Elemento/ apartado	Descripción
	<p>En este sentido, se espera presentar la articulación entre objetivo de la acción de gobierno-medios/procedimientos de acción- metas/resultados. Con la intención de identificar cual de dichas etapas se pretende modificar, consolidar, fortalecer o consolidar.</p> <p>b) Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción.</p> <p>c) Descripción de la población objetivo: deberá de especificar claramente los(as) actores(as) estratégicos(as) con los cuales se va a trabajar, es importante detallar en el caso de unidades administrativas estatales el por qué y para qué trabajar con ellas y cuáles serían los alcances y principales resultados.</p> <p>En caso de procesos de formación especificar la herramienta, estrategia o instrumento aplicado: se deberá de explicar claramente a qué obedece la selección de un curso, taller, seminario, diplomando, foro y/o certificación, con la finalidad de dar coherencia metodológica a los procesos formativos.</p>
Objetivos	<p>En el documento, se definirán los objetivos generales y estratégicos (alineación al PFTPG) que dan motivo a la elaboración del mismo, así como el propósito que se quiere alcanzar.</p> <p>Deben ser concretos y redactados con verbos en infinitivo. Responden a las preguntas ¿Qué? ¿Cómo? y ¿A quiénes va dirigido?</p>
Desarrollo	<p>En este apartado se deberá de informar lo siguiente:</p> <p>a) Sistematización del proceso formativo: deberá de contener un reporte detallado de las actividades realizadas, además de incluir los principales procesos de aprendizaje y áreas de oportunidad vinculadas al proceso formativo.</p> <p>b) Si el informe es referente a las profesionistas contratadas, deberá elaborar la sistematización de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto,</p>

Elemento/ apartado	Descripción
	<p>las cuales pueden abarcar talleres, pláticas informativas, atención en las instalaciones, entre otras.</p> <p>c) Vinculación con acciones de gobierno y/o políticas públicas: Deberá detallar el cómo utilizar el proceso formativo hacia la elaboración de procesos concretos que permitan desarrollar acciones y políticas públicas con perspectiva de género. Se valorará positivamente que dichas acciones se desarrollen en este año fiscal o en caso contrario se establezca un compromiso para dar seguimiento en la siguiente emisión del PFTPG en la elaboración de futuras metas.</p>
Recomendaciones	<p>En el desarrollo de este apartado se deben considerar dos criterios:</p> <p>a) Trascendencia: Se refiere al grado en que el proceso formativo da respuestas en relación con la problemática atendida y por tanto puede ser retomado por la IMEF, IMM o Delegación, en favor de la institucionalización y transversalización de la Perspectiva de Género.</p> <p>b) Continuidad: Hace referencia a la manera en la cual proceso formativo logra relacionar las actividades realizadas con anterioridad y durante la ejecución del proyecto, al tiempo que propone acciones a futuro para su mejoramiento desde el punto de vista sustantivo y administrativo.</p>
Conclusiones	El objetivo es realizar un resumen general de las ideas principales discutidas en el documento.
Bibliografía	Listado de libros, artículos, investigaciones, documentos, entre otros que se consultaron para el desarrollo del documento.
Anexos	Espacio para colocar Información complementaria.

Anexo

Documentos normativos

Propuesta de Reforma: Procedimiento para modificar o enmendar las disposiciones legales que rigen a un Estado. En el caso de reformas a la Constitución se establece que este derecho compete al Presidente de la República, al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados (Arteaga Nava, Elisur y Laura Trigueros G., Derecho Constitucional (Diccionarios Jurídicos Temáticos, 2000)¹¹.

Armonización legislativa: Consiste en hacer compatibles las disposiciones federales o estatales, según corresponda, con las de los tratados de derechos humanos de las mujeres de los que México forma parte, con el fin de evitar conflictos y dotar de eficacia a las disposiciones antes mencionadas¹².

La armonización legislativa es un ejercicio de necesaria aplicación por el Congreso Federal y los congresos locales en el ámbito de sus respectivas competencias, cuya observancia evitaría la contradicción normativa; la generación de lagunas legislativas; la falta de certeza en la observancia y aplicación de la norma; el debilitamiento de la fuerza y efectividad de los derechos, así como dificultades para su aplicación y exigibilidad; el fomento a la impunidad al permitir la interpretación de la norma de manera discrecional y personal; y generar una responsabilidad por incumplimiento para el Estado mexicano¹³.

Reglas para la organización y funcionamiento del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres: Instrumento que establece aspectos técnicos y operativos, así como la coordinación de las actividades en el marco del Sistema.

Bando de Policía y Buen Gobierno: “el conjunto de normas jurídicas que regulan el funcionamiento de la administración pública municipal y sus relaciones con la comunidad” (Gámiz, 2004: 25). Es el principal instrumento legal del gobierno municipal, en este sentido cada ayuntamiento debe contar con este instrumento jurídico, de acuerdo con Quintana (2011)¹⁴.

Presupuesto de egresos: Es uno de los documentos de política pública más importantes en el ámbito local, elaborado por medio de las Secretarías de Finanzas de la entidad federativa. En él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de

¹¹ Consultado en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=206>

¹² *Glosario mínimo de apoyo para el estudio del tema de armonización legislativa* [en línea], CEAMEG, H. Cámara de Diputados, LX Legislatura, Disponible en: <http://bit.ly/2qoilws>.

¹³ *Armonización legislativa de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres* [en línea], CEAMEG, H. Cámara de Diputados, LX Legislatura, Disponible en: <http://bit.ly/2qZaUca>.

¹⁴ Vega Hernández Alberto, Ponencia “TÉCNICAS LEGISLATIVA Y NORMATIVA PARA ELABORAR BANDOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES”, Cámara de Diputados, 2014.

los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), los órganos autónomos y de cada ente público del sector paraestatal¹⁵.

En lo referente a las características del Presupuesto, se espera poder identificar el origen los recursos, la desagregación de los recursos en diferentes clasificaciones, la inclusión de indicadores, así como la incorporación de la perspectiva de género o bien la existencia de gasto etiquetado y un anexo de género.

Cuenta Pública: Es el informe que integra las Secretarías de Finanzas y presenta a la Cámara de Diputados de las entidades federativas para su revisión y fiscalización; contiene la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y de cada ente público del sector paraestatal¹⁶

La información que se presente en la Cuenta Pública debe permitir identificar el origen los recursos, la desagregación de los recursos en diferentes clasificaciones, la inclusión de indicadores, así como la incorporación de la perspectiva de género o bien la existencia de gasto etiquetado y un anexo de género.

Documentos de planeación

Plan de Desarrollo en el ámbito local: Se busca que el Plan incluya un eje transversal “Perspectiva de Género” con líneas específicas para su implementación, así como que contemple la elaboración del Programa Estatal de Igualdad.

Programa de Igualdad en el ámbito local: Debe considerar la alineación con los marcos normativos nacionales y los internacionales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como la congruencia con los instrumentos programáticos nacionales y locales.

Programa de Cultura Institucional: Debe considerar la alineación con los marcos normativos nacionales y los internacionales en materia de cultura institucional y organizacional, así como la congruencia con los instrumentos programáticos nacionales y locales.

Agenda ciudadana con perspectiva de género: Identifica las necesidades, demandas y propuestas de las mujeres desde sus diversidades; es un instrumento de planeación que guía, articula, coordina y ordena las acciones que deben emprender las diferentes áreas de la administración pública municipal, con la intención de dotar de bienes y servicios a las mujeres para que ejerzan sus derechos.

¹⁵ Adecuado de la definición que se presenta en la página electrónica <http://www.pef.hacienda.gob.mx/>

¹⁶ Adecuado de la definición que se presenta en la página electrónica <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/>

Resultado de la evaluación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación: La presente Norma Mexicana establece los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

La evaluación es la cuarta etapa para obtener la certificación en la Norma, se realiza a petición de la parte interesada, por Organismos de Certificación acreditados por una entidad de acreditación autorizada conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

La evaluación consta de:

- Auditoría en el centro de trabajo;
- Informe de auditoría; y
- Observaciones de la auditoría.

Documentos de gabinete

Propuesta de acción afirmativa en la entidad federativa: Conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. El término "acción afirmativa" se utiliza como sinónimo de "medidas especiales de carácter temporal", término que utiliza la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). El término medidas abarca una amplia gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa, y reglamentaria. El término "especiales" se refiere a las medidas destinadas a alcanzar un objetivo específico. El carácter temporal de esas medidas debe suspenderse cuando los resultados deseados se hayan alcanzado en materia de igualdad y se hayan mantenido durante un periodo de tiempo.

Rutas críticas para la presentación de resultados: La hoja de ruta consiste en la planificación o agenda de actividades, es decir, desarrolla un conjunto de acciones que se organizan a un determinado plazo (tiempo) y manera (forma) para lograrlas en el cumplimiento de una meta con perspectiva de género.

La estructura de la ruta se conforma por la planeación: la cual refiere a crear una estrategia viable, precisa y focalizada; implementación: puesta en acción del conjunto de actividades prediseñadas; seguimiento: vigilancia y control de la correcta ejecución de dichas actividades; evaluación: proceso de análisis cuya finalidad es verificar si se cumplió o no la meta propuesta de acuerdo al éxito alcanzado; y rendición de cuentas: etapa de verificación y contabilización de entradas y salidas (ingresos, productos, logros, etc.). En cada una de ellas, las acciones deben liderar y/o aumentar la perspectiva de género, en

las acciones de gobierno y/o en las políticas públicas además de contener una etapa de evaluación que considere una valoración de los resultados alcanzados.¹⁷

Estudio: Se orienta positivamente a describir, clasificar y explicar determinado hecho social desde una metodología mínima donde se ponga de manifiesto el análisis de género.

Investigación: Se trata de un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno; es dinámica, cambiante y evolutiva. Puede cumplir dos propósitos fundamentales: a) producir conocimiento y teorías, b) resolver problemas prácticos. (Sampieri, 2006)

Diagnóstico: Se trata de concebir todo un marco hipotético en el que se desarrollará de manera dinámica una política pública. Este parte de un esfuerzo por racionalizar las problemáticas para ofrecer mejores opciones al analista; se trata de un conjunto exhaustivo de datos e informes sobre situaciones presentes y pasadas, sobre el carácter de los actores sociales y políticos, sus concepciones del asunto y las propuestas que ellos mismos podrían sugerir, independientemente de que sean capaces o no de expresarlas adecuadamente.

El trabajo de diagnóstico se convierte en un proceso previo a la elaboración de una política, requiere de su continuación para llamar la atención sobre los aspectos nuevos que podrían apuntar a la formación de nuevas alternativas de solución, corregir estrategias adoptadas y reclamar la información más pertinente para profundizar el análisis. (Sánchez, 1994, p. 32)

Asesorías especializadas: Proceso de apoyo y acompañamiento a través de ilustraciones y sugerencias basadas en buenas experiencias por parte de una persona profesional (experta en el tema), para lograr la creación y/o fortalecimiento de procedimientos, ordenamientos y operaciones para la incorporación de la perspectiva de género, en cualquiera de las fases del ciclo de las políticas públicas y de la cultura organizacional.

Evaluación de Política Pública: Refiere al proceso para medir el grado en el que se están alcanzando los objetivos planteados por la política, su resultado se emplea para sugerir cambios que puedan realizarse en cualquiera de las fases del ciclo de la política. Afirma el ejercicio de la responsabilidad administrativa y transparencia democrática, buscando generar las condiciones del mayor potencial para una política pública (Hespel, 2002).

¹⁷ Para una mayor referencia de la metodología de Ruta Crítica con Perspectiva de Género, puede consultarse: Manual para la Incorporación de la perspectiva de género en la programación común a escala nacional [en línea], Equipo de Tareas de Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género, Grupo de Desarrollo; Naciones Unidas, 2014. 52 pp., Disponible en: <http://bit.ly/2qYSmJ7>.

Para tener una mayor orientación hacia una metodología de evaluación en el tema puede consultarse: Guía de Evaluación de Programas y Proyectos con Perspectiva de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad [en línea], ONU Mujeres, 2014, 52 pp., Disponible en: <http://bit.ly/2q175F6>.

Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. (DOF, 2007) y (ONU MUJERES, 2014).

Manual: es un instrumento administrativo en el cual se establecen metódicamente las acciones y procedimientos consignados que se deben llevar a cabo por las diferentes áreas de alguna institución o instituciones para atender cierta problemática. En el manual se establecen los procedimientos vinculados a las atribuciones de cada área¹⁸.

Lineamientos: Establecen puntualmente una base metodológica para elaborar documentos que sirvan a la Administración Pública, como instrumentos efectivos para la planeación, enfocados a los objetivos de dicha Administración.

Guías didácticas: Son un recurso de aprendizaje que optimiza el desarrollo de proceso de enseñanza-aprendizaje por su pertinencia al permitir la autonomía e independencia cognoscitiva de la persona estudiante. Se considera como guía didáctica al instrumento digital o impreso que constituye un recurso para el aprendizaje a través del cual se concreta la acción de quien capacita y quienes reciben este proceso formativo, de forma planificada y organizada, brinda información técnica al personal capacitado y tiene como premisa la formación como conducción y proceso activo.

Es el documento que orienta el estudio, acercando a los procesos cognitivos de la persona estudiante el material didáctico, con el fin de que pueda trabajarlos de manera autónoma¹⁹.

Sistematización: es el ordenamiento y clasificación de datos e información en estructuras precisas, categorías y/o relaciones, que posibilitan la constitución de datos organizados; está orientado a ser un proceso permanente y acumulativo de conocimientos a partir de las experiencias de intervención en una realidad social.

Así mismo, es una interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, cómo se han relacionado entre sí, y por qué ha sido de ese modo²⁰.

¹⁸ *Manual de Procedimientos* [en línea], Facultad de Ingeniería, UNAM, Disponible en: <http://bit.ly/2im3rya>

¹⁹ García Hernández, Ignacio y De la Cruz Blanco, Graciela de las Mercedes. *Las guías didácticas: recursos necesarios para el aprendizaje autónomo* [en línea], Rev EDUMECENTRO, núm. 3, Vol. 6, sep.-dic., 2014, Santa Clara Cuba, pp. 162-175, Disponible en: <http://bit.ly/2qobCm8>.

²⁰ Acosta Luis Alejandro, *Guía práctica para la sistematización de proyectos y programas de cooperación técnica* [en línea], Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, julio 2015, 29 pp., Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-ah474s.pdf>. <http://www.prigepp.org/pdf/15052002410104.pdf>

Sistemas informáticos y acciones de gobierno en medios electrónicos.

En términos generales se refiere a un conjunto de funciones interrelacionadas, entre hardware, software y recursos humanos que permite almacenar y procesar información en medios digitales que permiten realizar acciones de gobierno enfocadas a mejorar las condiciones de vida las mujeres en un espacio específico.

La elaboración de sistemas y actividades en medios electrónicos tiene necesariamente que vincularse con acciones en el ámbito real y servir como herramienta para la toma de decisiones o mejorar y/o brindar un servicio ligado a la perspectiva de género.²¹

Si se opta por la realización de sistemas informáticos y/o elaboración de aplicaciones para uso interno de la IMEF, debe desarrollarse y presentarse un Manual de Usuario, donde se explique de manera detallada la forma en cómo opera el sistema, en el cual se detalle la totalidad de procedimientos, además de incluir el código fuente, el cual debe de ser proporcionado por la empresa contratada, ya que es una herramienta indispensable para el mantenimiento y la emisión de futuras versiones.

Por otra parte, si los sistemas y/o aplicaciones están dirigidas a los (as) ciudadanos(as), se deberá adjuntar las métricas digitales que comprueban la utilización de usuarias. Lo anterior incluye acciones que contemplen la utilización de redes sociales y tiene por finalidad asegurar que los servicios que se crean o se mejoren como una acción de gobierno digital se puedan ligar a la utilización de dichos servicios por parte de las mujeres a quienes se dirigen estas acciones, y no solo la presentación de reportes de visitas o mensajes digitales.

Informe de resultados

Informes de procesos de capacitación, formación y profesionalización:

Los procesos de capacitación, formación y profesionalización pueden tener los formatos de curso, taller, seminario, diplomado y foros. Una breve descripción de ellos se presenta a continuación:

- **Curso:** permite contar con una comprensión amplia de los conocimientos relacionados con el tema que se desarrolle, en el mismo predominan las exposiciones y su duración no puede ser menor a ocho horas. Se recomienda, que este formato se utilice en exposiciones iniciales para introducción o sensibilización de las temáticas de género.

²¹ Dos Ejemplos de utilización de proyectos en medios electrónicos con perspectiva de género son: Un clic Diferente, Mujeres Rurales, Tecnología y Cibercultura en Allende, Cuyuaco, Puebla, [en línea], Tesis Ganadora del Concurso Sor Juana Inés de la Cruz, Cuarta Emisión, Instituto Nacional de las Mujeres; INMUJERES, México, 2009, 183 pp., Disponible en: <http://bit.ly/1XpzcH>.
Uso de las Tics para la Igualdad [en línea], Fundación Directa, Madrid, España, 2010, 128 pp., Disponible en: <http://bit.ly/2q3SZAP>.

- Taller: incluye elementos teóricos y prácticos que permiten a las personas participantes desarrollar habilidades para la aplicación de los mismos, incluye la elaboración de metodología participativa y de elementos constructivistas para una mayor comprensión temática. Es recomendable bajo este formato, la utilización de aspectos lúdicos y contextuales para generar un mayor entendimiento de la temática de género en un espacio específico facilitando la comprensión del tema.
- Seminario: se analiza un tema específico, en donde también se pueden presentar diversos tópicos que fortalezcan los conocimientos del tema, para generar propuestas que deriven en programas de acción y de trabajo institucional que fortalezcan o mejoren las políticas públicas y la cultura institucional, desde la perspectiva de género. En este formato, predominan las técnicas expositivas, el diálogo y la discusión y su duración no debe ser menor a seis horas.
- Diplomado: supone un nivel superior de formación que es encaminado a aumentar el conocimiento y habilidades profesionales en el tema de género. Asimismo, combina diversas técnicas de enseñanza-aprendizaje por lo cual tiene alcances más amplios. En este formato, el personal participante debe cubrir un plan de estudios y al final ser evaluado y su duración no debe ser menor a 100 horas. Los diplomados tienen que señalar la institución educativa que otorgará el reconocimiento a las personas participantes.
- Foros: en esta modalidad, los foros están relacionados conceptualmente con la presentación expositiva de expertos(as) de temas concretos relacionados con la Perspectiva de Género y la actuación de la IMEF. Un foro debe de orientarse a la comprensión de problemáticas concretas dentro de un espacio regional y local, con la idea de encontrar soluciones entre los actores (as) estratégicos (as) involucrados, por lo que deberá contener espacios para la confrontación de ideas y argumentos y ser la base para la generación y firma de compromisos y acuerdos.
- Certificaciones²²: Consiste en profesionalizar al personal de la Administración Pública para la ejecución de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (Inmujeres)²³. Se basan en el Modelo de Competencias Laborales para certificar en género principalmente a las personas del servicio público que trabaja en la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, y tiene como obligación la incorporación de la perspectiva de género en los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

²² Para mayor información consulte: *Certificación* [en línea], Instituto Nacional de las Mujeres; INMUJERES, Disponible en: <http://bit.ly/2qOWjmg>.

- EC0263: Acompañamiento emocional de mujeres diagnosticadas con cáncer de mama.
- EC0308: Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico.
- EC0433: Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos.
- EC0497: Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género.
- EC0539: Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.

En este sentido, la presentación del producto deberá ser el informe mínimo de los procesos que intervinieron en la selección del personal a certificar, además de las acciones que se realizarán con el personal que supere el proceso de certificación, así como el dictamen positivo de la competencia.

Informe de la implementación del Modelo de Operación del Centro para el Desarrollo de las Mujeres: Se caracteriza por la detección de las necesidades e intereses identificados en cada una de los municipios y señala las acciones que permitieron llevar a cabo las estrategias e iniciativas definidas por las coordinadoras y por el personal que integra cada uno de los centros, para dar respuestas a dichas necesidades e intereses. Para lograrlo es necesario:

Iniciar con la delimitación de las atribuciones conferidas a la IMEF y de las IMM y describe la estructura adoptada para cada CDM para la conformación operativa de los centros.

Describir y relatar detalladamente el procedimiento realizado para la entrega de comodatos de los equipos y mobiliarios adquiridos, de los procedimientos de entrega, así como de los mecanismos de gestión que realizó la IMEF con cada uno de los gobiernos municipales para asegurar la instalación de los Centros en cada uno de los municipios que integran el proyecto. Refiere la delimitación de las atribuciones conferidas a la IMEF y de las IMM y describe la estructura adoptada para cada CDM para la conformación operativa de los centros.

Llevar a cabo los procesos sustantivos del Modelo:

Detección:

Definir las necesidades e intereses detectados en cada una de los municipios y señala las acciones que permitieron llevar a cabo las estrategias e iniciativas definidas por las coordinadoras y por el personal que integra cada uno de los centros.

Contemplar la recopilación y sistematización de información e insumos que permitieron identificar las brechas de desigualdad de género en los municipios que integran el proyecto. Enfatiza en los logros alcanzados y refuerza la importancia que tiene la

necesidad de colocar las necesidades e intereses de las mujeres en la agenda estatal y municipales y de esta manera, impulsa avances en los procesos locales de transversalidad de la perspectiva de género a través de las distintas fases del modelo, actividades que permiten delimitar el que hacer de los centros y de las estrategias implementadas.

Así mismo, describir de manera muy precisa a los diversos actores e instituciones que confluyen en la dinámica local y estatal, para dar seguimiento a las gestiones y propuestas generadas y con ello contribuir a disminuir las brechas de género en los municipios. En este sentido es necesario establecer un directorio con las instituciones que brindan toda clase de servicios y que permita establecer los mecanismos para la canalización adecuada de las usuarias del centro que así lo requieran. Asimismo, es importante que este directorio se actualice constantemente para que la información siempre esté vigente y sea de utilidad.

Integración:

Abrir espacios para la participación de las mujeres, lideresas, actoras/es clave y de la comunidad y orientar hacia una cultura de igualdad para motivar el emprendimiento de acciones locales con enfoque de género.

Precisar las estrategias que permitieron promover una dinámica para el desarrollo en las comunidades de los municipios que integran el proyecto a partir del fomento de la participación ciudadana, para la consolidación de su red de mujeres y describir las actividades que desarrollaron en este proceso del modelo.

Formación:

Potenciar y desarrollar habilidades, conocimientos y capacidades de las mujeres y de la comunidad. Y acompañar en el emprendimiento de acciones que incidan en su desarrollo integral.

Describir las herramientas de fortalecimiento de competencias brindadas y que permitieron a las mujeres desarrollar habilidades y capacidades para emprender un plan enfocado en su desarrollo.

Acompañamiento:

Referir de manera condensada las asesorías brindadas a las mujeres para acceder a programas, servicios y recursos que atienden las necesidades inmediatas y planes de desarrollo.

Reconocimiento:

Enfatizar los logros alcanzados, reforzando la importancia que tiene la necesidad de colocar las necesidades e intereses de las mujeres en la agenda estatal y municipales y de esta manera, impulsar avances en los procesos locales de transversalidad de la

perspectiva de género a través de las distintas fases del modelo, actividades que permiten delimitar el que hacer de los centros y de las estrategias implementadas.

Por último, es necesario destacar las principales actividades que se llevaron a cabo para promover y difundir las acciones realizadas por el personal de los centros ante autoridades estatales, municipales y con la ciudadanía.

Informe de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

Es indispensable tener en cuenta el sustento normativo en materia de CS, por lo que deberá hacer referencia a los documentos establecidos en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

Incluir las características del programa, el monto otorgado, los municipios que integran el proyecto, estructuras de la IMEF y CDM's, descripción detallada del procedimiento realizado para la entrega de comodatos de los equipos y mobiliarios adquiridos, de los procedimientos de entrega, así como de los mecanismos de gestión que realizó la IMEF con cada uno de los gobiernos municipales para asegurar la instalación de los Centros en cada uno de los municipios que integran el proyecto, así como información de los comités constituidos.

Describir las herramientas de fortalecimiento de competencias brindadas y que permitieron a las personas integrantes de los Comités de CS, desarrollar habilidades y capacidades para dar cumplimiento a las actividades de CS establecidas en el programa.

Se integrará un apartado en el documento que contenga la descripción de las acciones llevadas a cabo por los comités de CS, las cuales permitieron verificar:

- El cumplimiento de la instalación o fortalecimiento de los CDM;
- Los servicios que ahí se brindan y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al proyecto;
- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna;
- El ejercicio de los recursos públicos sea transparente y con apego a la normatividad;
- El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto;
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.

Además, el documento deberá mencionar a los servidores y servidoras públicas de la administración pública estatal y municipal involucrados en el proceso, señalando las

acciones que favorecieron el cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa Estatal de Trabajo de CS.

Se deberá contemplar la información recabada mediante los formatos establecidos por el programa de trabajo y cualquier otro instrumento que permita integrar los registros de las actividades realizadas en materia de CS.

La elaboración de éste documento puede contar con el trabajo conjunto de: autoridades municipales, población y autoridades estatales.

Copia del acta de resguardo de equipo y mobiliario para uso exclusivo de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres: El resguardo debe estar a nombre de la IMEF o bien de la IMM y contener un inventario detallado de los bienes físicos adquiridos, por lo tanto, deberá contener:

- Resguardo de cada equipamiento y mobiliario adquirido.
- Notificación de que el equipamiento y mobiliario, deberá ser para uso exclusivo de la IMEF.
- Evidencias fotográficas en donde se muestren los bienes adquiridos.

Bibliografía

- Acosta Luis Alejandro, *Guía práctica para la sistematización de proyectos y programas de cooperación técnica* [en línea], Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, julio 2015, 29 pp., Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-ah474s.pdf>
- *Armonización legislativa de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres* [en línea], CEAMEG, H. Cámara de Diputados, LX Legislatura, Disponible en: <http://bit.ly/2qZaUca>.
- *Bando de policía y buen gobierno* [en línea], Sombrerete, Zacatecas, Disponible en: <http://bit.ly/2q47bdf>.
- *Certificación* [en línea], Instituto Nacional de las Mujeres; INMUJERES, Disponible en: <http://bit.ly/2qOWjmg>.
- *Cómo planificar un proyecto desde la perspectiva de género* [en línea], Murgibe, Consultoría Igualdad de Oportunidades, Madrid, España, 2006, 35 pp., Disponible en: <http://bit.ly/1OZZsSW>.
- García Hernández, Ignacio y De la Cruz Blanco, Graciela de las Mercedes. *Las guías didácticas: recursos necesarios para el aprendizaje autónomo* [en línea], Rev EDUMECENTRO, núm. 3, Vol. 6, sep.-dic., 2014, Santa Clara Cuba, pp. 162-175, Disponible en: <http://bit.ly/2qobCm8>.
- *Glosario mínimo de apoyo para el estudio del tema de armonización legislativa* [en línea], CEAMEG, H. Cámara de Diputados, LX Legislatura, Disponible en: <http://bit.ly/2qoilws>.

- Gómez Ángela, *Modelo de actuación territorial integral. Sistematización del Proyecto Páramo*, Maestría de Género, Sociedad y Políticas, FLACSO, Argentina, 2014, 268 pp., Disponible en: <http://www.prigepp.org/pdf/15052002410104.pdf>
- *Guía de Evaluación de Programas y Proyectos con Perspectiva de Género, Derechos Humanos e Interculturalidad* [en línea], ONU Mujeres, 2014, 52 pp., Disponible en: <http://bit.ly/2q175F6>.
- Hernández Sampieri Roberto, et. al., *Metodología de la investigación* [en línea], McGraw-Hill, México, 2006, Disponible en: <http://bit.ly/1xiTeCK>
- *Análisis y evaluación de los productos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en las Entidades Federativas 2013*, Inmujeres, 2014, México, 482 pp.
- *Análisis y evaluación de los productos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en las Entidades Federativas 2010 – 2012*, Inmujeres, 2014, México, 120 pp.
- *Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal* [en línea], Diario Oficial de la Federación, viernes 30 de marzo de 2007, Disponible en: <http://bit.ly/2q3x1Oj>
- *Manual de Procedimientos* [en línea], Facultad de Ingeniería, UNAM, Disponible en: <http://bit.ly/2im3rya>.
- *Manual para la Incorporación de la perspectiva de género en la programación común a escala nacional* [en línea], Equipo de Tareas de Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género, Grupo de Desarrollo; Naciones Unidas, 2014. 52 pp., Disponible en: <http://bit.ly/2qYSmJ7>.
- *Presupuesto Presupuestos con Perspectiva de Género en el Nivel Federal y Estatal en México*, Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES; Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, 2014. México, p. 15. Disponible en: <http://bit.ly/2q0OkBE>.
- Sánchez Gutiérrez, Arturo, *El proceso de diagnóstico en la elaboración de políticas públicas* [en línea], “Perfiles Latinoamericanos”, núm. 3, diciembre, 1994, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ciudad de México, México, pp. 17-36, Disponible en: <http://bit.ly/2bbQQdS>.
- *Términos de referencia de la evaluación del sistema* [en línea], CONEVAL, enero de 2017, Disponible en: <http://bit.ly/2pZTj5q>.
- *Un clic Diferente, Mujeres Rurales, Tecnología y Cibercultura en Allende, Cuyuaco, Puebla*, [en línea], Tesis Ganadora del Concurso Sor Juana Inés de la Cruz, Cuarta Emisión, Instituto Nacional de las Mujeres; INMUJERES, México, 2009, 183 pp., Disponible en: <http://bit.ly/1XpzcH>.
- *Uso de las Tics para la Igualdad* [en línea], Fundación Directa, Madrid, España, 2010, 128 pp., Disponible en: <http://bit.ly/2q3SZAP>.

